AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-76 *Resolución de la Alcaldía de modificación de la jornada y retribuciones del personal eventual.*

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha se ha dispuesto la modificación de la dictada con fecha 1-7-2015 (publicada en el BOC de 14-7-2015), en los términos siguientes:

1º.- Modificar temporalmente la jornada de trabajo o dedicación y las retribuciones del personal eventual, Auxiliares de Grupos Políticos, adscritas al Grupo Municipal Popular, Dña. Ana Isabel Cagigal Ruiz, Dña. María Carmen López Díez de Velasco, Dña. Blanca Sainz Agüero y Dña. Gema Pérez Menchaca, pasando todas ellas a disponer de una jornada del 100%, según se detalla:

Jornada: A tiempo completo (100%), Jornada II.

Retribución: 24.548,16 € brutos anuales, distribuidos en 12 pagas mensuales y 2 pagas extraordinarias, distribuidas en sueldo, complemento de destino y complemento específico, según régimen retributivo previsto en plantilla y RPT para el personal eventual.

2º.- La modificación de la jornada y retribución anteriormente indicadas lo será con efectos al 11 de diciembre de 2015, y en tanto se produzca la reincorporación efectiva al puesto de la Auxiliar del Grupo Popular de la auxiliar que actualmente disfruta de permiso de maternidad y aquellos otros que le corresponda tras el mismo, si se acumularan ambos.

3º.- Producida la reincorporación efectiva de dicha Auxiliar, se modificará, automáticamente, de nuevo, la jornada de las Auxiliares anteriormente indicadas, pasando a serlo del 80% y con las retribuciones que por tal porcentaje venían manteniendo antes de la presente modificación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85.

Santander, 30 de diciembre de 2015.
El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernaiz.

2016/76

CVE-2016-76